

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-475

SALTA, 12 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.031/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo SUPLENTE de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GENÉTICA" (3° Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54/56, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición del único postulante, aconsejando por unanimidad la designación del Máster Josué Maximiliano Resina Pastori.

Que a fs. 58, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 54/56 y designar al Máster Josué Maximiliano Resina Pastori - en el cargo suplente de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GENÉTICA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de Sede Central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de septiembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Romina Paola Delgado (Res. DNAT-2019-1303). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el contexto reglamentario fijado por Res. CDNAT-2023-118.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por la comisión asesora a fs.54/56 y designese al Máster. **JOSUÉ MAXIMILIANO RESINA PASTORI** – DNI N° 37.776.784 - en el cargo suplente de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GENÉTICA" (3° Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de Sede Central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Romina Paola Delgado o hasta nueva Resolución, con cargo a lo establecido en Res. CD-FCN-205/02 (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Máster Resina Pastori que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo regular de auxiliar

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-475

EXPEDIENTE Nº 10.031/2023

/.

de primera categoría con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Romina Paola Delgado (Res. DNAT-2019-1303). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

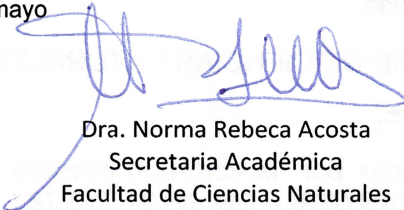
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

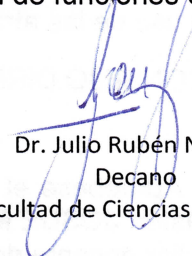
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5º.- Infórmese al Máster que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o actualización del legajo único y oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y de Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a: Máster Resina Pastori, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del interesado.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales